



## Guía Rápida GES

### 66. Salud oral de la embarazada

Departamento GES de Redes Asistenciales

### Control de Versiones

Versión	Fecha de Modificación	Descripción	Autor
1.2	31/03/2010	Descripción del Problema de Salud según Decreto N° 01 del 06/01/2010.	Sidia Matus Alejandra Cordero
1.3	22/11/2011	Actualización	Beatriz Heyermann
2.0	Abril 2013	Modificaciones según Decreto N° 4 del 05/02/2013	Gisela Schaffer, Patricia Chamorro, Janette Toledo, Nelson Guajardo, Leonardo Molina, Cecilia Moya, Beatriz Heyermann, Jessica Villena, Ana María Merello
2.1	Mayo 2013	Actualización de códigos	Ivonne Espinoza, Janette Toledo, Sidia Matus, Ana María Merello, Leonardo Molina
2.2	Abril 2016	Modificaciones según Decreto N° 3 del 27/01/2016	Cecilia Muñoz, Marcela Cortés, Patricia Acevedo, Pía Fernández, Sandy Pavez, Sidia Matus, Ana María Merello

## Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN .....	4
<b>1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE SALUD .....</b>	<b>5</b>
1.1 Decreto N° 03 .....	5
<i>Definición:</i> .....	5
<i>Patologías incorporadas:</i> .....	5
<i>a. Acceso:</i> .....	6
<i>b. Oportunidad:</i> .....	6
<i>c. Protección Financiera:</i> .....	6
1.2 Ciclo de Atención: .....	6
1.2.1 Descripción.....	6
1.2.2 Flujograma.....	8
<b>2 REGISTRO SIGGES .....</b>	<b>9</b>
2.1 Tabla Resumen .....	9

## Introducción

Con la entrada en vigencia del **Decreto N° 03** del 27 de enero del 2016, se procura reforzar los conocimientos de quienes participan en el proceso de gestión, registro y monitoreo de la información que se extrae de los hitos relevantes del proceso de atención, incluyendo las particularidades de las GES.

El documento “Guía Rápida”, consta de los siguientes puntos:

### 1) Descripción del Problema de Salud

- **Decreto N° 03:** consistente en un extracto del decreto, que incluye la definición del problema de salud, las patologías incorporadas, las garantías de acceso, de oportunidad y de protección financiera. Teniendo como objeto de contextualizar el modelo GES para realizar el registro de información.
- **Ciclo de Atención:** corresponde al detalle de la operación en red establecida para atender a los pacientes en estos problemas de salud, según las definiciones y normativas del Ministerio de Salud. El cual tiene como finalidad guiar la aplicación del decreto ya conocido y su registro asociado. Esto se debe complementar con las definiciones de Flujos específicos locales adecuados al modelo de red de cada servicio, y a la definición de redes GES y no GES emitido por el MINSAL.

- 2) **Tabla Resumen:** detalla los hitos de atención a registrar en el SIGGES de acuerdo a las definiciones del decreto y del ciclo de atención, la cual está estructurada según las etapas de atención, las garantías de oportunidad y las intervenciones sanitarias correspondientes a este problema de salud, entregando de esta forma, los principales aspectos requeridos para el registro y monitoreo de la información relacionada a este problema de salud.

## 1 Descripción del Problema de Salud

### 1.1 Decreto N° 03

#### **Definición:**

La Salud Oral Integral de la embarazada, consiste en una atención odontológica realizada por cirujano dentista, según necesidades, dirigida a educar, prevenir, recuperar y rehabilitar la salud bucal de la mujer gestante.

#### **Patologías incorporadas:**

En la resolución de la salud oral integral quedan incorporadas las siguientes enfermedades y los sinónimos que las designen en la terminología médica habitual:

- Caries limitada al esmalte (caries incipiente)
- Caries de la dentina
- Caries del cemento
- Otras caries dentales
- Película pigmentada
- Otros depósitos blandos densos: materia alba
- Cálculo dentario supragingival
- Cálculo dentario subgingival
- Placa bacteriana
- Otros depósitos sobre los dientes sin especificar
- Depósitos especificados sobre los dientes
- Gingivitis aguda
- Gingivitis crónica
- Retracción gingival
- Periodontitis aguda
- Periodontitis crónica
- Pérdida de dientes debido a accidentes, extracción o enfermedad periodontal local o edentulismo total o parcial
- Pulpitis
- Necrosis de la pulpa
- Degeneración de la pulpa
- Formación anormal de tejido duro en la pulpa
- Periodontitis apical aguda originada en la pulpa
- Periodontitis apical crónica
- Absceso periapical con fístula
- Absceso periapical sin fístula
- Quiste radicular

**a. Acceso:**

Toda mujer:

- Con confirmación de su condición de embarazo, tendrá acceso a tratamiento dental integral.
- En tratamiento tendrá acceso a continuarlo.

**b. Oportunidad:**

**Tratamiento:**

- Inicio dentro de 21 días desde la solicitud de atención.
- Fin de tratamiento, alta integral hasta 15 meses desde la primera atención

**c. Protección Financiera:**

N°	Problema de Salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o Grupo de Prestaciones	Periodicidad	Arancel	Copago %	Copago \$
66.-	SALUD ORAL INTEGRAL DE LA EMBARAZADA	Tratamiento	Tratamiento Salud Oral Integral de la Embarazada: Atención general	cada vez	126.760	20%	25.350
			Tratamiento salud oral integral de la embarazada: Atención Especialidades nivel secundario	cada vez	131.290	20%	26.260

**1.2 Ciclo de Atención:**

**1.2.1 Descripción**

Puertas de entrada:

**1.- APS- SOME:** Toda mujer embarazada puede solicitar atención odontológica en el SOME del establecimiento de salud APS en el cual se encuentra inscrita. El administrativo del SOME APS al confirmar la condición de gestante debe asignar una hora de atención para cirujano dentista, lo que dará inicio al tiempo garantizado de la atención. (Creación del caso a partir de ese momento)

**2.- Control o consulta por otro profesional:** Toda mujer embarazada en control o en una consulta por un profesional o técnico de un establecimiento puede ser derivada para la atención odontológica, lo que dará inicio al tiempo garantizado de la atención (creación del caso a partir de ese momento). El SOME APS debe asignar una hora de atención para cirujano dentista.

El SOME deberá implementar un mecanismo a través del cual se reconozca la solicitud de este problema de salud por parte de la embarazada y el posterior registro en SIGGES

En dicha consulta el odontólogo luego de evaluar la condición de salud oral y entrega del Kit de salud oral y podrá indicar: actividades educativas, preventivas, de recuperación y rehabilitación.

Parte del tratamiento puede ser realizado en el nivel secundario. El alta integral deberá realizarse en el establecimiento en que el profesional odontólogo tratante defina que se ha dado término al tratamiento. Esto puede suceder tanto en el nivel primario, como en el nivel secundario.

En el caso que se produzca un aborto o parto prematuro, se deberá continuar con el tratamiento hasta el alta integral. El alta integral se puede producir dentro del embarazo o a los 9 meses desde ocurrido el parto o el aborto.

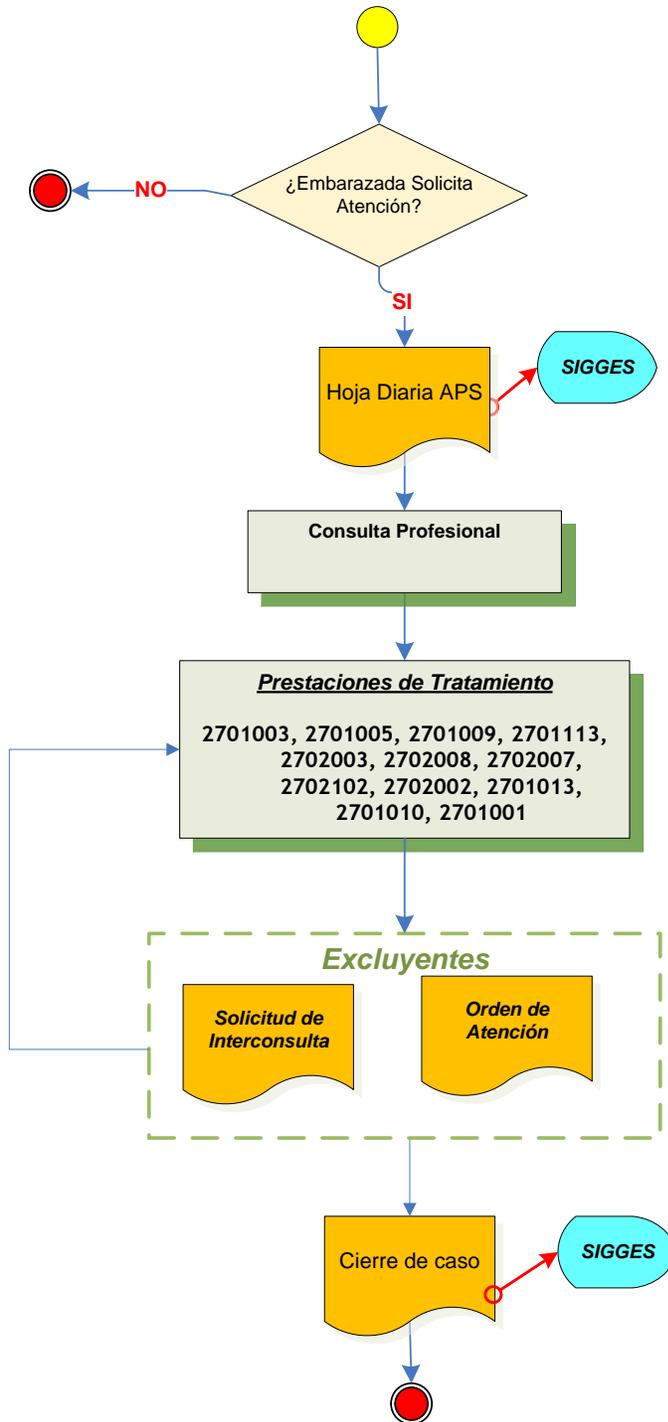
Cierre de casos: Se puede cerrar el caso GES asociado al paciente, ya sea por un médico o un administrativo según la causal de cierre que lo origine.

Las principales causales son:

- Fallecimiento
- Término de Tratamiento: por definición del odontólogo tratante.
- Criterios de exclusión: cuando un paciente está siendo tratado como GES, por un problema de salud determinado, y durante el desarrollo del cuadro clínico el médico constata que el paciente no cumple con criterios de inclusión señalados en las guías clínicas.
- Término de tratamiento garantizado: cuando se ha cumplido en su totalidad el tratamiento que está garantizado en el decreto.
- Causas atribuibles al paciente:
  - Por rechazo al prestador
  - Por rechazo del tratamiento
  - Cambio de previsión
  - Otra causa expresada por el paciente
  - Inasistencia: Tres inasistencias a citaciones efectivas y registradas (revisar norma técnico médico administrativa vigente).

Frente al traslado definitivo del paciente (por cambio de domicilio) no corresponde efectuar cierre de caso, si no que un traslado interno entre establecimientos.

### 1.2.2 Flujoograma



## 2 Registro SIGGES

### 2.1 Tabla Resumen

Etapa Clínica	Atención	Hito Registro SIGGES	Intervención Sanitaria	Prestación Trazadora	Cambio de Etapa	Pago	Garantía de Oportunidad			
							Garantía y Plazo	Responsable de GO	Inicio de Garantía	Cierre de Garantía
Confirmación (En Espera de Atención)	Mujer embarazada se presenta al SOME solicitando la atención odontológica	Hoja APS realizada por SOME y otros profesionales (no odontólogo): Caso en espera de atención			X		Tratamiento. Inicio dentro de 21 días desde solicitud de atención	Establecimiento indicado en la Hoja APS Si aparece una SIC o una OA, el Responsable es el Establecimiento de Destino. Si la OA es al extra-sistema, es el Establecimiento de Origen de la OA	X	
	Alta Integral dentro de los 15 meses desde la primera atención						Establecimiento indicado en la Hoja APS Si aparece una SIC o una OA, el Responsable es el Establecimiento de Destino. Si la OA es al extra-sistema, es el Establecimiento de Origen de la OA (si aparece una segunda SIC / OA) cambia la garantía al destino de la SIC / OA)	X		

Tratamiento	Odontólogo realiza evaluación, prevención, educación y tratamiento en caso de requerirlo	PO: Tratamiento	Tratamiento salud oral	2701003: Destartraje y pulido de coronas			Tratamiento. Inicio dentro de 21 días desde solicitud			X
				2701005: Exodoncia permanente						x
				2701009: Obturación, amalgama						x
				2701113: Terapia de desinfección total (kit de aseo bucal)						x
				2702003: Endodoncia Unirradicular		X				x
				2702008: prótesis metálica		X				x
				2702007: prótesis restitución fase clínica		X				x
				2702102: Pulido Radicular		X				x
				2702002: endodoncia multiradicular		X				x
				2701013: Examen de salud oral						x
				2701010: Obturación composite						x
				2701001: Aplicación de sellantes						x
				Odontólogo APS deriva a nivel secundario para tratamiento complejo	SIC/ OA a las prestaciones trazadoras:					
Odontólogo nivel secundario deriva a APS para terminar tratamiento	SIC/ OA a las prestaciones trazadoras:							Transfiere garantía Alta Integral		

Cierre de Caso	Odontólogo en APS o en especialidad indica Alta Integral por término de tratamiento	Formulario de Cierre			X		Alta integral: dentro de los 15 meses de la primera atención.			x
----------------	---	----------------------	--	--	---	--	---	--	--	---

Nota: En SIGGES considera 15 meses como plazo máximo para el cumplimiento de esta garantía desde la creación del caso.